



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

ACUERDO N° 432

“Por medio del cual se autoriza una comisión de servicio en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, se informa una situación administrativa y se hace un Encargo”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal h), artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 1050 de 1997, el Decreto 2004 de 1997, y el Decreto 1768 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la Embajada del Reino de los Países Bajos, realizará misión del 7 al 15 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, con el propósito de fortalecer la cooperación internacional con las Corporaciones Autónomas Regionales y de esta forma presentar su experiencia en el manejo del recurso hídrico, manejo de zonas costeras, institucionalidad y regulación entre otros temas.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, fue invitado de manera formal radicado 040- 1307 -9022 del 13 de julio de 2013, por parte del encargado de negocios de la Embajada de los Países Bajos Doctor Philip Bastiaenen, para que participara en el desarrollo de dicha misión, la cual desarrollará jornadas técnicas en las ciudades de Rotterdam, La Haya y Lelystad, con el propósito de conocer la experiencia holandesa, realizar visitas de campo para apreciar proyectos exitosos en temas hídricos, fluviales y marítimos, además de realizar agenda con reconocidas empresas holandesas en diferentes temas tanto de consultoría, tecnología y obra.

Que el Decreto 1768 de 1994 consagró en su artículo 19 inciso 6°: *“Actuaciones del Consejo Directivo (1) Las comisiones al exterior de los empleados de las Corporaciones y demás situaciones de personal serán autorizadas por el Consejo Directivo y no se requerirá intervención del Ministerio del Medio Ambiente.”*

ACTÚA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

ACUERDO N° 432

“Por medio del cual se autoriza una comisión de servicio en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, se informa una situación administrativa y se hace un Encargo”

Que el mismo Decreto en el artículo 27, con relación a las comisiones al exterior, preceptúa: *“Las comisiones al exterior de funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales (...), sólo requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada.”*

Que en el artículo 23 literal n) de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, indica: *“Autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia.”*

Que los gastos que se generen en virtud de la comisión correrán por cuenta de la Corporación, con cargo al rubro presupuestal 1000200004112100 Recurso 200506, viáticos y gasto de viaje.

Que al conferir la comisión se debe tener en cuenta, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, los días de desplazamiento.

Que el Director General disfrutará de su periodo vacacional causado de julio 24 de 2012 a julio 23 de 2013 al cual tiene derecho a disfrutar entre el 16 de septiembre de 2013 al 6 de octubre de 2013.

Que estas situaciones generan una vacancia temporal, siendo necesario suplirla mediante el encargo, de conformidad con la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios, y el Decreto 1768 de 1994.

Que el Consejo Directivo realizó la revisión y análisis de las hojas de vida de los Funcionarios del Nivel Directivo para verificar quienes de ellos cumplen con los requisitos legales para optar por el encargo durante la ausencia temporal del señor Director General por lo motivos expuestos. Se anexa como parte integral del presente Acuerdo el cuadro de requisitos de los Subdirectores de la Corporación.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

ACUERDO N° 432

“Por medio del cual se autoriza una comisión de servicio en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, se informa una situación administrativa y se hace un Encargo”

Que en razón de lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar conforme a la Ley, una comisión de servicios al exterior al Doctor ALEJANDRO GONZALEZ VALENCIA, Director General, Código 0150, Grado 21, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.430.073, para representar a la Corporación en Misión a los Países Bajos que tiene como objeto conocer la experiencia holandesa en manejo del recurso hídrico, manejo de zonas costeras, institucionalidad y regulación entre otros temas, además del fortalecimiento en la estrategia de cooperación internacional. Misión que se llevará a cabo del 7 al 15 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive; comprendidas igualmente las fechas requeridas para su desplazamiento.

PARÁGRAFO. Autorizar al señor Director General de la Corporación del disfrute de sus vacaciones, a partir del 16 de septiembre y hasta el 6 de octubre, ambas fechas inclusive, correspondientes al periodo causado de julio 24 de 2012 a julio 23 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término que dure la comisión del Doctor ALEJANDRO GONZALEZ VALENCIA, Director General, Código 0150, Grado 21, tendrá derecho a recibir su salario, viáticos correspondientes, gastos de transporte, los costos aeroportuarios con fundamento en las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como Director General Encargado durante el periodo comprendido entre el 7 de septiembre y el 6 de octubre de 2013, ambas fechas inclusive, al Ingeniero CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDO, identificado con cédula de ciudadanía 98.636.998, quien se desempeña

ACTÚA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

ACUERDO N° 432

“Por medio del cual se autoriza una comisión de servicio en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, se informa una situación administrativa y se hace un Encargo”

Subdirector de Regionalización, mientras el titular permanezca en la comisión en el exterior y los días de vacaciones señalados en el parágrafo del artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El encargo en el tiempo citado, no le implica incremento o disminución de asignación salarial.

ARTÍCULO CUARTO: El Director General deberá rendir ante el Consejo Directivo el informe de la comisión, dentro de los 30 días hábiles siguientes al regreso de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Medellín, a los 15 días del mes de agosto de 2013.

15 AGO 2013

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉRNÁN DE JESÚS PORRAS GALLEGO
Presidente Consejo Directivo


GABRIEL JAIME AYORA
Secretario Consejo Directivo

SUBDIRECTORES CORANTIOQUIA

Cargo	Nombre	Título profesional	Posgrados	Experiencia
Subdirector de Regionalización	Carlos Andrés Naranjo Bedoya	Ingeniero Ambiental	Esp. en formulación y evaluación de proyectos públicos y privados.	Cinco (5) años y cinco (5) meses
Subdirector de Ecosistemas	Lida Patricia Giraldo Morales	Ingeniera Forestal	Esp. en ingeniería Ambiental	Cartorce (14) años y cuatro (4) meses
Subdirector de Planeación Y Estrategias Corporativas	Martha Nidia Córdoba Quintero	Arquitecta	Esp. En instituciones jurídico políticas y derecho público. Esp. en sistemas de información geográfica	Veintidos (22) y seis (6) meses
Subdirector de Calidad Ambiental	Juan David Ramírez Soto	Ingeniero Ambiental	Esp. en gerencia de proyectos	Diez (10) años y nueve (9)
Subdirector Administrativo Y Financiero	Jorge Humberto López Jaramillo	Contador	Esp. en revisoría fiscal	Trece (13) años y ocho (8) meses
Subdirector de Cultura Ambiental	Luz Adriana Molina López	Ingeniera Forestal	Esp. en educación ambiental	Once (11) años y un (1) mes

Nota: analizadas las hojas de vida de los Subdirectores, se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos para ocupar por encargo la Dirección General.

ACTÚA